



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0064433/2015

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 140/16 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Asociado (DE) del Departamento de Farmacia de esta Facultad;

ATENTO:

A lo establecido en la Ord. 5/95 Y 3/00 del H.C.S.

A que por Res. N° 407/16 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 327, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

A los dictámenes producidos a fs. 316-325, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Aprobar el orden de mérito, obrante a fs. 325 del expediente de referencia.-

Artículo 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso del Dr. Santiago Daniel **PALMA (Legajo 35.641)** en un cargo de **Profesor Asociado (DE) –Código 105-** del Departamento de Farmacia, con Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, y por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir del nombramiento por parte del HCS, la designación interina del Dr. Santiago Daniel **PALMA (Legajo 35.641)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105-** del Departamento de Farmacia de esta Facultad; dispuesto por Resolución Decanal 1747/16.-

Artículo 4°.- El Dr. Palma, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0064433/2015

//2

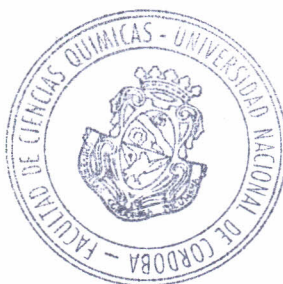
Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:
ESG.mes

9 17

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC